



DECRETO N° 1210

NEUQUÉN, 18 SEP 2009

VISTO:

El Registro N° 0503/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 62/09 de la Subsecretaría de Desarrollo Social -Secretaría de Desarrollo Social-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita se designe a partir de su notificación, al agente **BARAONA HÉCTOR OMAR, L.P. N° 6806**, como responsable del Programa Innovación Tecnológica en la Atención al Ciudadano dependiente de la Dirección Municipal de Inclusión Social -Subsecretaría de Desarrollo Social-, con Categoría Referencial 22 más el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función;

Que por Pase N° 775/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que dicha designación se atenderá con cargo a la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 6-T-1-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente;

Que por Informe N° 396/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal por la cual se designe políticamente al nombrado a cargo del mencionado Programa, a partir de su notificación y hasta el 31 de marzo de 2010, de acuerdo a lo detallado;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación y ----- hasta el 31 de marzo de 2010 o mientras sean necesarios sus servicios, al agente **BARAONA HÉCTOR OMAR, L.P. N° 6806 (Grupo 01), D.N.I. N° 21.785.209, Clase 1970, Categoría 18**, a cargo del Programa Innovación Tecnológica en la Atención al Ciudadano, dependiente de la Dirección Municipal de Inclusión Social -Subsecretaría de Desarrollo Social- Secretaría de Desarrollo Social; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la

Función, según lo establecido en los Artículo 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 396/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 6-T-1-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

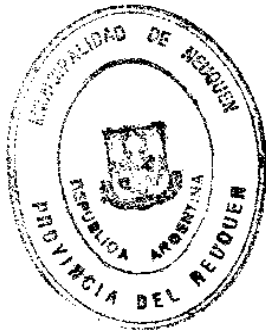
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía; y de Desarrollo Social.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

M.G.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO
YANES
BALDO.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
y de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

